



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" ha presentado hoy un documento a la Mesa de la Asamblea de Madrid solicitando la aprobación de tres resoluciones en el Pleno en defensa de los derechos constitucionales de la alumna Najwa Malha y sobre el uso de simbología, vestimenta y complementos religiosos en los centros educativos.

La Federación Francisco Giner de los Ríos considera que se vulneran los derechos constitucionales de la alumna Najwa Malha con la decisión del Consejo Escolar del IES Camilo José Cela que le prohíbe el uso del hiyab, al aplicar su Reglamento de Régimen Interior de forma literal sin tener en cuenta lo estipulado en la Constitución Española y el marco legislativo vigente, que obliga al centro educativo a supeditar la norma interna a lo establecido con carácter general para todos los españoles. La FAPA, que juzga profundamente equivocada la actuación del Gobierno Regional y su Consejería de Educación, pues el centro educativo puede cometer un error de interpretación pero la administración no debería hacerlo al tener servicios jurídicos propios, ha presentado un escrito (se adjunta) a la Mesa de la Asamblea de Madrid en el que se solicita la aprobación de tres resoluciones en las que, de ser aprobadas por el Pleno, la Asamblea de Madrid instaría al Gobierno Regional a:

- Que dictara las instrucciones precisas para que Najwa Malha pueda usar el hiyab en el IES Camilo José Cela, al tener derecho a ello, tal y como dice la Constitución Española y el marco legislativo vigente.
- Que diera instrucciones a la Inspección para que revise todos los Reglamentos de Régimen Interior para comprobar que no vulneran la legislación vigente.
- Que solicite al Gobierno de España que en la nueva Ley de Libertad Religiosa establezca las condiciones que garanticen la laicidad en la escuela y regule, o clarifique la regulación, en idénticas condiciones para todas las religiones, del uso de simbología, vestimenta y complementos, en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

La FAPA también ha remitido copia de este escrito al Defensor del Pueblo y al Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid para que tengan constancia de su existencia y actúen dentro de sus respectivos ámbitos en la medida que estimen oportuno.

Por último, la FAPA recuerda que si los Gobiernos estiman que la Constitución Española o las leyes vigentes son inadecuadas, existen mecanismos a su alcance para modificarlas, pero si no lo hacen, deben acatar lo que establecen. En ello se basa el Estado de Derecho. Por tanto, exige que sean respetados los derechos constitucionales de todos los ciudadanos y ciudadanas, así como reitera que todos deben ser tratados igual ante la Ley, y que no se puede vulnerar ni uno solo de sus derechos constitucionales.